

REF: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO: YILBER OVIDIO SOLARTE MARÍN
RAD: 2019-01038-00
MENOR CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, marzo 5 de 2021.

La secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ.

Auto tramite No.281

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado como ha sido el expediente de la referencia, observa el Despacho que dentro del mismo se adosa constancia por parte del Secretario de Transito de Jamundí, donde informa que se inscribió la medida de embargo del vehículo de placas USP111, sin embargo, no ha sido allegado el correspondiente Certificado de Tradición del bien mueble donde conste la inscripción de la medida de embargo decretada.

Como consecuencia, se requerirá a la togada ejecutante a fin de que se sirva aportar a esta dependencia constancia de embargo sobre el bien objeto de la presente ejecución.

Sin mas consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte ejecutante, a fin de que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, se sirva aportar el Certificado de Tradición del vehículo de placas USP11, a fin de proseguir con la siguiente etapa procesal. So pena de dar por terminado el proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No 39. de hoy 8 de MARZO DE 2021
se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO: YILBER OVIDIO SOLARTE MARÍN
RAD: 2019-01038-00
MENOR CUANTÍA

Firmado Por:

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1566a6d21653cb5ca05699ffb5e824de721aa6d2e7ddb037a4cbfc1b08
a9f6f**

Documento generado en 05/03/2021 02:40:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**